

SANTIAGO, 02 de agosto de 2018

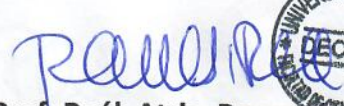
RESOLUCIÓN N° 241

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 3647/14 y la reglamentación vigente D.U. N° 007586/93, modificado por el D.U. N° 0047282/16, Título V, Párrafo 4° permanencia en los programas o carreras, artículos 29, 30 y 31.
- b) La solicitud de **Javier Esnaola V.**, RUT. N° 17.314.267-6, estudiante de la carrera de Sociología, recibida el 23 de julio de 2018.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 23 de julio de 2018.
- d) La respuesta del Sr. Jefe de Carrera de Sociología, recibida el 24 de julio de 2018.
- e) Derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 30 de julio de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 01 de agosto 2018.

RESUELVO:

Reconsiderar por primera vez la eliminación académica por exceder el plazo de titulación a **JAVIER ESNAOLA VIDAL**, estudiante de la carrera de Sociología.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

